Acta N° 25 de Fecha 28/JUL./2014

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL". VISTO: El Exp. N° M05305/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado Licitación POR Concurso de Ofertas SBE N° 05/2014 "Contratación de Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital" ID N° 274.033; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Apertura Sesión Pública Virtual Subasta ID N° 274.033 de fecha 25 de junio del 2014, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"RASTREO PARAGUAY S.A., BULLERS S.A., PARAGUAY SECURITY S.A. y OMNI S.A.";*** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de julio del 2014, en el cuadro inserto al expediente citado más arriba se observa el cuadro comparativo del último lance de cada proveedor: **Para el ítem 1 Rastreo Paraguay Gs. 83.000.000, Bullers S.A. Gs. 82.900.000, Omni S.A. Gs. 85.200.000 y Paraguay Security S.A. Gs. 105.000.000**; Que, se ha procedido según lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto N° 21909/2003;** Que, se han verificado las documentaciones básicas señaladas en el **Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y su modificación de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas**, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC; Que, la Comisión ha analizado las ofertas presentadas y considerando la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.033, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar el llamado para la **"Contratación de Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital",** a la empresa **"BULLERS S.A."**; Que, además se aclara que en las adjudicaciones con Contrato Abierto, la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima establecida, de cuerdo a la Resolución DNCP N° 1869/2011; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/2014 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"** ID N° 274.033, a la firma **BULLERS S.A.** con RUC N° 80052674-0 bajo el régimen de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de (Gs. 82.899.600 – **IVA incluido**) Guaranies ochenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos, para una cantidad máxima de (100) cien vehículos; y por un monto mínimo de (Gs. 41.499.800 - **IVA incluido)** Guaranies cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos, para una cantidad de (50) cincuenta vehículos, según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario c/ iva por mes (por vehículo) (A)	Cantidad Mínima de vehículos (D)	Cantidad máxima de vehículos (B)	Periodo de cobertura por mes (C)	Precio total (IVA incluido) (AxDxC)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (AxBxC)
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital	69.083	50	100	12	41.449.800	82.899.600
	Total					**41.449.800**	**82.899.600**

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 y 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo